Condiciones de la Promoción "Uso de tarjetas El gran sorteo del verano 2025"

Promoción válida entre el 20 de junio de 2025 hasta el 15 de septiembre de 2025 (ambos incluidos).

1. Descripción del incentivo

OPEN BANK, S.A. (en adelante, "Openbank") sorteará un total de mil quince (1.015) premios, entre los clientes que cumplan los requisitos del apartado 2. Los premios objeto de esta promoción son los siguientes:

- 15 iPhone¹ 16 de 256 GB Negro
- 400 Tarjetas regalo de Amazon.es² de 50EUR
- 600 abonos en cuenta corriente del cliente por valor de 30 €

Se elegirán, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 4 de las presentes condiciones, mil quince (1.015) ganadores y quinientos (500) suplentes para este premio.

Solo se entregará un premio por cliente y cuenta.

El premio objeto de esta promoción no podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación.

Openbank se reserva la facultad de sustituir los premios de la presente promoción por otros de similares características, de igual o superior valor al aquí establecido.

2. Requisitos para participar en la promoción

Podrán participar en la promoción y tendrán derecho a recibir el premio, los clientes que cumplan todas las condiciones detalladas a continuación:

- Ser persona física, mayor de 18 años.
- Ser residente fiscal en España con domicilio de correspondencia nacional.
- Ser cliente de Openbank, titular de una cuenta corriente de Openbank en situación operativa 'Activa' antes del 15 de septiembre de 2025.
- Tener contratada o contratar³ una de las siguientes tarjetas de Openbank, durante el periodo de la promoción, esto es, desde el 20 de junio de 2025 hasta el 15 de septiembre de 2025 (ambos incluidos):
 - Open Debit (BIN: 548913)
 - o Open Credit (BIN: 417641)
 - o Open University (BIN: 548913)

o Premium Debit (BIN: 530130)

o Premium Credit (BIN: 425555)

Diamond Debit (BIN: 547472)

o Diamond Credit (BIN: 401014)

o Open Solidaria (BIN: 526184)

o eCommerce Card (BIN: 521566)

o Virtual Debit (BIN: 515452)

o Virtual Credit (BIN: 405488)

o Diamond Credit Infinite (BIN: 420852)

o Tarjeta de crédito Viajera 942 (BIN: 417641)

o Tarjeta de Crédito El Hormiguero (BIN: 417641)

o Tarjeta de Crédito Club de Lectura Openbank by Vanity Fair (BIN: 417641)

- o Open Young (BIN: 525716) en este caso, deberá darse de alta y aceptar el incentivo el representante del menor de edad titular de la misma
- Darse de alta en la promoción introduciendo el código promocional "GRANSORTEO" en el campo denominado "Código Promocional" que se encuentra dentro del proceso de alta en la promoción desde el 20 de junio de 2025 hasta el 15 de septiembre de 2025 (ambos incluidos), aceptando las presentes condiciones.
- Realizar el pago de compras en comercios físicos u online con alguna de las tarjetas, enumeradas anteriormente, por importe igual o superior a treinta (30) euros, entre 20 de junio de 2025 hasta el 15 de septiembre de 2025 (ambos incluidos).

Por cada compra realizada con alguna de las anteriores tarjetas de débito por importe igual o superior a 30 € durante el periodo de promoción, el cliente obtendrá una participación en el sorteo.

Si el cliente tiene al menos dos (2) nóminas/pensiones/prestaciones por desempleo o, en el caso de los autónomos, el recibo RETA (Régimen Especial de Trabajadores Autónomos) domiciliado y adeudado, durante el período promocional del 20 de junio de 2025 al 15 de septiembre de 2025, duplicará el número de participaciones obtenidas por sus compras. Solo se tendrán en cuenta las nóminas/pensión/prestación por desempleo con código interbancario correspondiente, no siendo válidas las transferencias sin dicho código.

El cliente seleccionado podrá ganar un único premio, independientemente del número de tarjetas que tenga contratadas y del número de compras que realice.

3. Exclusiones de la promoción

Estarán excluidos de la promoción:

- Clientes que no cumplan todas las condiciones especificadas en el apartado anterior.
- Empleados en activo de Openbank. y Open Digital Services, S.L., durante la vigencia

de la promoción.

- Clientes no residentes en España y clientes residentes con domicilio de correspondencia fuera del país.
- Clientes que realicen, a juicio de Openbank, una actuación fraudulenta en la presente promoción entendiendo por tal cualquier acción encaminada a causar engaño bastante a través de acciones contrarias a la verdad, que puedan perjudicar a la entidad o a sus clientes.
- Clientes que el día de la entrega del incentivo no mantengan con Openbank algún contrato vigente de producto o servicio de naturaleza financiera.
- Clientes que se encuentren en situación de morosidad o cualquier otra situación de irregularidad con la entidad en el momento de realizarse la entrega del incentivo.
- No se considerarán para el sorteo las compras realizadas en comercios relacionados con las actividades de juego

A título enunciativo no limitativo, no se considerarán compras las retiradas de efectivo en cajeros o transferencias ni aquellas operaciones que se realicen a través de las siguientes plataformas de pago: World Remit, Transferwise, Revolut, MoneyGram, Coinbase, Azimo LTD, Bizum, Bankless, Swiss Quote Bank, ACE Money Transfer, Eurinex Money Transfer, MoneyToPay, Web Money, Money Trans World, JPay Money, Izly Money, Líder Money Transfer, Small World Money, Titanes Money Transfer, Skrill, Western Union. La exclusión de dichas operaciones se realizará mediante la localización de los códigos de comercios y/o los literales más habituales usados por cada una de las plataformas.

En previsión de situaciones como las descritas en este apartado 3, así como para el supuesto de que Openbank no localice a los ganadores del premio o éstos no acepten el premio en los plazos establecidos en las presentes condiciones, se elegirán 500 suplentes, que por orden de salida sustituirán a los agraciados que incurrieran en cualquiera de dichas circunstancias y así sucesivamente, siempre que los suplentes cumplan los requisitos necesarios para tener acceso al premio.

Cuando alguna de las personas agraciadas hubiera fallecido con anterioridad a la recepción del premio, éste corresponderá al suplente elegido al efecto, sin pasar a formar parte del caudal hereditario del primero.

En el supuesto de que, por cualquier motivo, el agraciado no pueda disfrutar su premio, no se podrá transmitir o donar el mismo, pasando el premio al suplente elegido al efecto.

4. Fecha y realización del sorteo

El sorteo se realizará ante el notario del llustre Colegio de Madrid, Don Antonio Pérez-Coca Crespo, el día 9 de octubre de 2025.

Si por causa justificada no fuese posible realizar el sorteo en la fecha indicada anteriormente, se llevará a cabo el siguiente día hábil a la respectiva fecha prevista.

Si una vez comenzado el proceso del sorteo, éste se interrumpiera por razones técnicas o causas ajenas a la voluntad de Openbank, se repetiría desde el principio, anulando todas las actuaciones desarrolladas hasta el momento, incluidas las adjudicaciones de premios que se hubieran producido.

5. Estructura para realizar el sorteo

Openbank presentará al Notario un fichero informatizado en el que consten todos los clientes que tengan derecho a premio según lo establecido en el apartado 2 anterior.

El Notario elegirá al azar una cifra denominada "semilla" en términos informáticos, que pondrá en marcha un proceso informático que permitirá la selección aleatoria de los ganadores y los suplentes del sorteo.

Los primeros quince (15) participantes extraídos por el Notario serán los ganadores de los 15 iPhone¹ 16 de 256 GB – Negro, los cuatrocientos (400) siguientes participantes extraídos por el Notario serán los ganadores de las 400 Tarjetas regalo de Amazon.es² de 50EUR, los seiscientos (600) siguientes participantes extraídos por el Notario serán los ganadores de 600 abonos en cuenta corriente del cliente por valor de 30 €; y los quinientos (500) siguientes serán los suplentes designados para dichos premios.

Openbank conservará los ficheros informatizados en los que consten todos los clientes que cumplan los requisitos exigidos en este documento de condiciones y que accedan al sorteo por un plazo de 60 días a contar desde la fecha de celebración del sorteo, a fin de poder atender cualquier solicitud de verificación de la participación solicitada por dichos titulares.

6. Comunicación de los premios y disfrute de los mismos

Tras la realización del sorteo, en caso de resultar ganador de un iPhone¹ 16 de 256 GB, Openbank comunicará el premio mediante una llamada telefónica al número de contacto que conste en la base de datos de Openbank, indicándole que ha sido el ganador del sorteo y solicitando la dirección postal para el envío.

Si, en el plazo máximo de cinco (5) días naturales desde el primer intento de puesta en contacto con el cliente agraciado por parte de Openbank: (i) no hubiera sido posible localizar al cliente agraciado; (ii) éste no aceptara el premio; (ii) no pudiera disfrutarlo por cualquier motivo; o (iv) no tuviera derecho al mismo según lo dispuesto en el apartado 3 anterior, el premio recaerá en el suplente seleccionado al efecto, que tendrá que manifestar su aceptación en ese mismo plazo estipulado, repitiéndose sucesivamente el mismo procedimiento hasta agotar la lista de suplentes por orden de prioridad de salida en el sorteo. En el caso de que, una vez agotada la lista de suplentes, no hubiera sido posible localizar a ninguno de ellos, o no aceptaran el premio, o no pudieran disfrutarlo por cualquier motivo, el premio en cuestión se considerará desierto.

En caso de resultar ganador de una Tarjeta regalo de Amazon.es o de un Abono en cuenta corriente de 30 €, Openbank comunicará el premio mediante un SMS o Push al número de contacto que conste en la base de datos de Openbank, indicándole que ha sido el ganador del sorteo e indicándole la fecha en la que recibirá el email con el premio (en el caso de la Tarjeta regalo de Amazon.es) o el abono en cuenta corriente (en el caso del abono en cuenta corriente de 30 €). Estos premios se entenderán aceptados por el cliente si en el plazo de 5 días naturales desde la notificación, el mismo no se opone de forma expresa al premio contactando con Openbank.

Una vez aceptado el premio por el ganador, éste no podrá ser objeto de rechazo ni devolución a Openbank.

7. Publicidad de los premios

Podrá darse publicidad del resultado del sorteo en diversos medios de comunicación, así como en la web de Openbank y sus redes sociales. Asimismo, los ganadores de los premios autorizan, mediante la aceptación de las presentes condiciones, a Openbank a utilizar su nombre y apellidos con fines publicitarios en el material relacionado con la presente promoción.

Los ganadores podrán ejercer en todo momento y de conformidad con la legislación vigente, sus derechos de portabilidad, acceso, rectificación, cancelación y oposición a los tratamientos y cesiones antes indicadas, así como ejercer otros derechos sobre la protección de sus datos personales, otorgados por la normativa vigente en cada momento, a través de la dirección de correo electrónico privacy@openbank.es o llamando al teléfono 900 222 32 42.

8. Consultas

Para cualquier aclaración en relación con el cumplimiento de las condiciones de esta promoción contacta con nosotros en el teléfono 91 177 33 10, en el número gratuito 900 22 32 42 o por mail en la dirección de correo ayuda@openbank.es.

Recuerda que además en nuestra página Web tienes todo el detalle de nuestro servicio de reclamaciones y atención al cliente.

El plazo para solicitar la aplicación de la presente promoción, una vez finalizado el plazo para el cumplimiento de los requisitos, caduca el 30 de abril de 2026.

9. Exoneración de responsabilidad

Openbank queda exonerado de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de cualquier circunstancia imputable a terceros que pueda afectar al correcto disfrute del premio. La adjudicación del premio no se podrá impugnar en ningún caso por errores cometidos involuntariamente por Openbank.

10. Fiscalidad

La implicación fiscal en caso de ganar un iPhone¹ 16 de 256 GB es la siguiente:

La entrega del premio constituye una ganancia patrimonial en especie sometida a ingreso a cuenta al tipo del 19%, que será practicada por Openbank conforme a la normativa fiscal vigente. Dicho ingreso a cuenta no se le repercutirá al cliente. El cliente deberá declarar en la base imponible general de su IRPF el valor de mercado del premio recibido más el ingreso a cuenta no repercutido. Por otro lado, tendrá derecho a la deducción del ingreso a cuenta en su declaración del IRPF.

En el momento de la entrega del premio a los clientes se devengará el IVA correspondiente. No obstante, Openbank no repercutirá a los clientes la cuota del IVA devengado, sino que esta será ingresada y soportada efectivamente Openbank. En caso de que el cliente desee recibir la factura del bien recibido, deberá solicitarla a Openbank contactando con el teléfono 91 177 33 10 o por mail en la dirección de correo electrónico ayuda@openbank.es.

La implicación fiscal en caso de ganar una Tarjeta regalo de Amazon.es de 50 EUR:

Openbank Com

Este premio constituye una ganancia patrimonial en especie sometida a tributación en función de la normativa fiscal vigente. El cliente deberá declarar en la base imponible general de su IRPF el valor de mercado del premio recibido.

La implicación fiscal en caso de ganar un Abono en cuenta corriente de 30 €:

El abono del premio constituye una ganancia patrimonial dineraria sometida a tributación en función de la normativa fiscal vigente. El premiado deberá declarar en la base imponible general del IRPF el importe del premio recibido.

11. Protección de datos de carácter personal

Te informamos de que, Open Bank, S.A. ("Openbank"), en calidad de responsable, tratará tus datos personales para:

- (iii) Gestionar tu participación en la presente promoción, este proceso incluirá: la verificación del cumplimiento de las condiciones y concurrencia de causas de exclusión; la celebración del sorteo; la gestión de comunicaciones con el participante por cualquier motivo relacionado y, en su caso, para comunicar la condición de ganador del sorteo, gestionando la aceptación o rechazo del premio; la entrega del precio conforme al método establecido en las bases legales de la promoción; y cualquier otro trámite necesario para el correcto desarrollo de la promoción. La base legitimadora de este tratamiento es la ejecución de un contrato del que eres parte o la aplicación a petición tuya de medidas precontractuales.
- (iii) Cumplir con obligaciones a las que está sujeto, como, en caso de que corresponda, gestionar la comunicación de tus datos a la Agencia Estatal de Administración Tributaria por motivos de fiscalidad. La base legitimadora de estos tratamientos es el cumplimiento de obligaciones legales aplicables a Openbank.
- (iii) Prevenir, investigar o descubrir actividades fraudulentas relacionadas con la promoción y los conservará durante el periodo oportuno. La base legitimadora de estos tratamientos es el interés legítimo de Openbank en el correcto desarrollo de la promoción.

Puedes ejercer en todo momento y de conformidad con la legislación vigente, tus derechos de acceso, rectificación y supresión, entre otros, a través del siguiente correo: privacy@openbank.es, consulta más información sobre tus derechos y protección de datos en la página web: www.openbank.es/politica.

12. Depósito de condiciones de la promoción

Las condiciones de la presente promoción se encuentran depositadas y protocolizadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid Don Antonio Pérez-Coca Crespo, con despacho en Calle Monte Esquinza, 6, 28010 Madrid y publicadas en el Archivo Electrónico de bases de Concursos (ABACO) servicio de interés general ofrecido por el Consejo General del Notariado

y publicado en www.notariado.org/ABACO y estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas.

13. Aceptación de las condiciones

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente promoción, aceptan sus condiciones y el criterio de Openbank en cuanto la resolución de cualquier cuestión derivada de esa promoción.

Openbank se reserva el derecho a efectuar cualquier cambio en las condiciones de la promoción, así como a suspenderla o a ampliarla en el momento en que lo considere oportuno o por causas de fuerza mayor, siempre haciendo públicos dichos cambios y previas las autorizaciones administrativas que, en su caso, correspondan.

¹iPhone es marcas comerciales de Apple Inc, registradas en EE.UU. y en otros países. Apple no participa en esta promoción.

²Se aplican restricciones. Ver los detalles en: amazon.es/tarjetas-regalo-condiciones.

³No todas las tarjetas del listado están disponibles para su contratación.

ANEXO I - DESCRIPCION DE LOS PREMIOS

iPhone¹ 16 de 256 GB - Negro:

- Diseño de aluminio de calidad aeroespacial de 6,1 pulgadas, parte delantera con Ceramic Shield ultrarresistente de última generación, botón Acción y USBC.
- Chip A18 para disfrutar de prestaciones increíbles de vídeo y fotografía y juegos dignos de consola con una eficiencia fuera de serie.
- o Un subidón en autonomía con hasta 22 horas de reproducción de vídeo
- Haz fotos y vídeos espaciales en el iPhone 16 y revive cada instante en el Apple Vision Pro.
- o Acabado: Negro
- o Diseño de aluminio

Parte delantera con Ceramic Shield de última generación

Capacidad: 256 GB

Tarjeta regalo de Amazon.es² de 50 EUR:

- El código de la Tarjeta regalo se recibirá por email a la dirección del cliente que conste en la base de datos de Openbank.
- El importe de cada compra realizada se irá restando del importe total hasta que el saldo del código quede totalmente agotado.
- El código caducará 10 años después desde su fecha de emisión. La fecha de caducidad vendrá indicada en el email de recepción del código promocional.
- Se aplican restricciones. Ver los detalles en: amazon.es/tarjetas-regalo-condiciones.
- o Tarjeta regalo de Amazon.es no podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación.
- ¿Cómo canjearlo?
- o Entra en https://www.amazon.es/canjear-tarjeta-regalo.
- o Introduce el código y haz clic en "Canjear".
- o El importe total del cheque regalo se almacenará en tu saldo de Amazon.es.